



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En, la Ciudad de Huarmey, a los tres (03) días del mes de octubre del año 2023, en la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Huarmey, a las 14:20 horas se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0405 - 2023 - MPH, de fecha 08 de septiembre del 2023, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 23-2023 - MPH/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 86157 CESAR VALLEJO EN EL C.P. SANTIAGO DE HUIÑA, DISTRITO DE HUAYAN - PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH (II ETAPA), con código único de inversión N° 2201557, a fin de efectuar el acto de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del proceso de selección indicado líneas arriba:

El quorum necesario que exige la normativa de Contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Ing. Luis Felipe Padilla Julca
Ing. Pool Gabriel Chanava Moreno
Ing. Amner Pool Alayo Guimaray

Presidente titular
Primer miembro titular
Segundo miembro titular

REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo al cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se registraron en el SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20445470075	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES DICAR S.R.L.	28/09/2023	Válido		28/09/2023	20445470075	
2	Proveedor con RUC	20445555810	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES FABRIG S.A.C.	26/09/2023	Válido		26/09/2023	20445555810	
3	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	25/09/2023	Válido		25/09/2023	20486554160	
4	Proveedor con RUC	20516522233	SERVICIOS DE INGENIERIA, LOGISTICA Y ARQUITECTURA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADASILAR PERU S.A.C.	21/09/2023	Válido		21/09/2023	20516522233	
5	Proveedor con RUC	20531062427	GUI & PER HLA S.R.L.	28/09/2023	Válido		28/09/2023	20531062427	
6	Proveedor con RUC	20531935871	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS ZEVAR S.A.C.	28/09/2023	Válido		28/09/2023	20531935871	
7	Proveedor con RUC	20533614478	CONSTRUCTORA MARICRYS E.I.R.L.	21/09/2023	Válido		21/09/2023	20533614478	
8	Proveedor con RUC	20534004932	ESPARZA S.A.C.	30/09/2023	Válido		30/09/2023	20534004932	
9	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	21/09/2023	Válido		21/09/2023	20542059291	
10	Proveedor con RUC	20559504158	KAE'S CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C.	30/09/2023	Válido		30/09/2023	20559504158	
11	Proveedor con RUC	20571516099	MULTISERVICIOS Y CONSTRUCTORA YEMARAH E.I.R.L.	25/09/2023	Válido		25/09/2023	20571516099	
12	Proveedor con RUC	20600095936	GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	21/09/2023	Válido		21/09/2023	20600095936	
13	Proveedor con RUC	20600528701	CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA JJ S.A.C.	30/09/2023	Válido		30/09/2023	20600528701	
14	Proveedor con RUC	20604587141	SEVECOP S.A.C.	22/09/2023	Válido		22/09/2023	20604587141	
15	Proveedor con RUC	20606107341	MERAKI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	25/09/2023	Válido		25/09/2023	20606107341	
16	Proveedor con RUC	20607907669	CONSORCIO EJECUTOR SOL DIVINO S.A.C.	25/09/2023	Válido		25/09/2023	20607907669	
17	Proveedor con RUC	20610509038	WS CONTRATISTAS S.A.C.	25/09/2023	Válido		25/09/2023	20610509038	



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
18	Proveedor con RUC	20610767061	SERVICIOS GENERALES MOLPIART'S S.A.C - MOLPIART'S S.A.C.	25/09/2023	Válido		25/09/2023	20610767061	
19	Proveedor con RUC	20610996508	"BM COMPANY INGENIEROS S.A.C"	25/09/2023	No válido		25/09/2023	20610996508	
20	Proveedor con RUC	20610996508	"BM COMPANY INGENIEROS S.A.C"	25/09/2023	No válido		25/09/2023	20610996508	

20 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 2.

DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS:

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE (AS-SM-23-2023-MPH/CS-1) los siguientes participantes presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20516522233	CONSORCIO S&G	02/10/2023	16:57:00	20516522233	02/10/2023	16:59:43	Enviado	Valido		
2	20610509038	CONSORCIO CESAR VALLEJO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES DICAR S.R.L.	02/10/2023	23:12:03	20610509038	02/10/2023	23:13:08	Enviado	Valido		
3	20445470075	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES DICAR S.R.L.	02/10/2023	19:05:54	20445470075	02/10/2023	19:20:13	Enviado	Valido		
4	20600528701	CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA JJ S.A.C.	02/10/2023	22:43:59	20600528701	02/10/2023	22:44:12	Enviado	Valido		
5	20534004932	ESPARZA S.A.C.	02/10/2023	22:54:20	20534004932	02/10/2023	22:54:41	Enviado	Valido		
6	20559504158	KAE'S CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C.	02/10/2023	20:56:28	20559504158	02/10/2023	20:59:25	Enviado	Valido		

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

I. ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido el comité de selección procede con la revisión de las ofertas electrónicas, con la finalidad de comprobar que los documentos presentados por los postores sean los solicitados en las bases, la Ley y el Reglamento de las Contrataciones del Estado, y las propuestas cumplan con los documentos de presentación obligatoria:

Nº	RUC	Código Nombre o Razón Social	Estado	Observación
1	20516522233	CONSORCIO S&G	NO ADMITIDA	• NOTA 1
2	20532033293	CONSORCIO CESAR VALLEJO (Integrado por WS CONTRATISTAS S.A.C., con RUC 20610509038 y CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL con RUC N° 20407024401)	ADMITIDA	• NINGUNA
3	20445470075	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES DICAR S.R.L.	ADMITIDA	• NINGUNA
4	20600528701	CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA JJ S.A.C.	ADMITIDA	• NINGUNA
5	20534004932	ESPARZA S.A.C.	NO ADMITIDA	• NOTA 2
6	20559504158	KAE'S CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C.	ADMITIDA	• NINGUNA

NOTA 01:

CONSORCIO S&G

No cumple con los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. Por lo que se declara su oferta como NO ADMITIDA

MOTIVACIÓN: En la oferta del Postor, se observó lo siguiente

- De la revisión del postor **CONSORCIO S&G**, en su propuesta técnica ANEXO N° 05 – PROMESA DE CONSORCIO,



CONSORCIO, las empresas consorciadas **DIFIERE** con lo estipulado en los Términos de Referencia página N° 45 de las Bases Integradas, punto 3.1.2.4- **CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS**, donde se indica el porcentaje de participación para cada integrante que forman parte del consorcio.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2023-MPH/CS - 1

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2023-MPHCS-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2023-MPHCS-1

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. SERVICIOS E INGENIERIA, LOGISTICA Y ARQUITECTURA DEL PERU S.A.C.
 2. GESTION Y DESARROLLO DE PROYECTO DEL PERU S.A.C.
- b) Designamos a **LUIS ALBERTO PALMA PATIÑO**, identificado con DNI 40064264, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con CONSORCIO S&G.
- Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.
- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en Jr. El Hierro 283 – Urb. Industrial Infantas – Los Olivos
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
- | | |
|---|--------------------------|
| 1. OBLIGACIONES DE SILAR PERU S.A.C.
EJECUCION DEL SERVICIO
ADMINISTRACION DEL SERVICIO | [50 %] ²⁴ |
| 2. OBLIGACIONES DE GDP S.A.C.
EJECUCION DEL SERVICIO
ADMINISTRACION DEL SERVICIO | [50 %] ²⁵ |
| TOTAL OBLIGACIONES | 100%²⁶ |

Lima, 02 de octubre de 2023

²⁴ Consigna únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Consigna únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

- 3.12.4. **CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS**
De conformidad con el numeral 42.5 del artículo 40 del Reglamento, el Área usuaria puede incluir lo siguiente:
- El número máximo de consorciados es de DOS (02) INTEGRANTES.
 - El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de no mayor a 41%.
 - El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de no menor a 50%.

- 3.12.5. **DE LAS OTRAS PENALIDADES**
- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
 - Según lo previsto en los artículos 150 y 161 del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:

N°	OTRAS PENALIDADES		ASOCIAMIENTO
	SUPUESTOS DE APLICACION DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	
01	PERSONAL CLAVE Y EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SUSTITUCION DE PERSONAL CLAVE En caso alguno de sustracción del personal clave o el personal clave y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las especificaciones y calificaciones del personal a ser contratado. Y en caso de incumplimiento del Artículo 166. Obligación de sustitución de ejecución el contrato con el personal acreditado del PLCS. La penalidad es por cada día de ausencia del personal en obra. PERMANENCIA DEL INSUMO RESERVADO DE OBRA Cuando el insumo reservado no se encuentra en obra permanente en la obra. La penalidad será por cada día de ausencia del personal en la obra.	0.50 UIT	Según informe del Supervisor y/o Inspector de la Obra y/o Sub Gerencia de Obras Públicas
02	MEMBRANERA DEL PERSONAL CLAVE En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido. La penalidad será por cada día de ausencia del personal en la obra.	0.50 UIT	Según informe del Supervisor y/o Inspector de la Obra y/o Sub Gerencia de Obras Públicas
04	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Cuando el contratista no cuenta con los equipos mínimos exigidos en el expediente técnico conforme a su presupuesto técnico, o que los tenga inconformes para la ejecución de la obra. La penalidad será por día.	0.25 UIT	Según informe del Supervisor y/o Inspector de la Obra y/o Sub Gerencia de Obras Públicas
05	ORGANIZACION E IMPLEMENTACION DEL COMPLEJIDAD COLOCACION DE BARRIL DE OBRA Cuando el Contratista no coloque el barril de obra dentro de los cinco (05) días calendario contados desde la partida de la Dirección del Área de Obra de Huarmey, la penalidad es por día no colocado. Hay obligación de sustituir el barril de obra durante la ejecución de la obra (prevención de accidentes) o hasta el día del cierre de obra, en penalidad de la misma forma cuando no se reemplaza en el tiempo establecido. La penalidad será por cada día no colocado.	0.10 UIT	Según informe del Supervisor y/o Inspector de la Obra y/o Sub Gerencia de Obras Públicas
06	SUBCONTRATACION Se aplicará una penalidad por SUBCONTRATAR parte de la ejecución de determinados trabajos o prestaciones del contrato a su cargo sin la autorización escrita de la Entidad a excepción del Artículo 147, Subcontratación del PLCS. La penalidad será por cada hora de subcontratación.	0.50 UIT	Según informe del Supervisor y/o Inspector de la Obra y/o Sub Gerencia de Obras Públicas
07	AMORTIZACION DE CUADernos DE OBRA Cuando el Contratista no complete a fondo de su Resúmen en Obra o registre en el CUADERNO DE OBRA DIGITAL, toda la información que corresponde anotar en el	0.25 UIT	Según informe del Supervisor y/o Inspector de la Obra

Se deja constancia que no se pidió la Subsanción en la legalización del documento, puesto que no cumplió el postor con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección.

Conforme a lo antes expuesto, **debidamente motivado y fundamentado, NO SE ADMITE LA OFERTA** del Postor **CONSORCIO S&G**.



NOTA 02:

ESPARZA S.A.C.

No cumple con los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. Por lo que se declara su oferta como **NO ADMITIDA**

MOTIVACIÓN: En la oferta del Postor, se observó lo siguiente

- De la revisión del 1.6. del capítulo I de la Sección General de las bases integradas, se indica que: Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital; según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.
- Sin embargo, de la revisión de la propuesta Anexos N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 6 presentada por el postor, se aprecia que en todos los documentos integrantes de su propuesta (entiéndase, las declaraciones juradas, formatos o formularios) se ha pegado una imagen escaneada de la firma de su representante legal, el cual, fácilmente se puede desprender, copiar y reproducir en otros documentos.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA DEL POSTOR	FIRMA DEL REPRESENTANTE																				
<p>Anexo N° 1 – Declaración jurada de datos del postor. (Folio 006 de la oferta del postor)</p>	<p>6 de 69</p> <p>ESPARZA S.A.C.</p> <p>ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR</p> <p>Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2023 - MPHCS-1. Presente.</p> <p>Yo que se suscribe, IVO ESPARZA HIDALGO, Gerente General de ESPARZA S.A.C. identificado con DNI N° 09507583, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nombre, Denominación o Razón Social:</td> <td colspan="3">ESPARZA S.A.C.</td> </tr> <tr> <td>Dirección Legal:</td> <td>AV. CORIPATENIDADO INTERNACIONAL, OBISPO N° 289 - HUANCA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>RUC:</td> <td>3063100183</td> <td>Teléfono (x):</td> <td>+51-25571366</td> </tr> <tr> <td>Código:</td> <td>01</td> <td>Nº</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CORREO ELECTRÓNICO:</td> <td colspan="3">ESPARZADOCUMENTOS@GMAIL.COM</td> </tr> </table> <p>Autorización de notificación por correo electrónico: <input type="checkbox"/> Correo electrónico de la empresa: ESPARZADOCUMENTOS@GMAIL.COM</p> <p>Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de renulación de la oferta económica. Solicitud de aseguramiento de los requisitos para perfeccionar el contrato. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación. Comunicación con el postor en el artículo 11 del Reglamento. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación. <p>Además, me comprometo a recibir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.</p> <p>Huarmey, 28 de setiembre del 2023.</p> <p>ESPARZA IVO ESPARZA HIDALGO DNI N° 09507583 Representante legal ESPARZA S.A.C.</p>	Nombre, Denominación o Razón Social:	ESPARZA S.A.C.			Dirección Legal:	AV. CORIPATENIDADO INTERNACIONAL, OBISPO N° 289 - HUANCA			RUC:	3063100183	Teléfono (x):	+51-25571366	Código:	01	Nº		CORREO ELECTRÓNICO:	ESPARZADOCUMENTOS@GMAIL.COM		
Nombre, Denominación o Razón Social:	ESPARZA S.A.C.																				
Dirección Legal:	AV. CORIPATENIDADO INTERNACIONAL, OBISPO N° 289 - HUANCA																				
RUC:	3063100183	Teléfono (x):	+51-25571366																		
Código:	01	Nº																			
CORREO ELECTRÓNICO:	ESPARZADOCUMENTOS@GMAIL.COM																				
<p>Anexo N° 2 – Declaración jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado). (Folio 016 de la oferta del postor)</p>	<p>16 de 69</p> <p>ESPARZA S.A.C.</p> <p>ANEXO N° 2 DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)</p> <p>Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2023 - MPHCS-1. Presente.</p> <p>Mediante el presente el suscrito, IVO ESPARZA HIDALGO, Gerente General de . ESPARZA S.A.C., identificado con DNI N° 09507583, declaro bajo juramento:</p> <ol style="list-style-type: none"> No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. Conocer las sanciones contempladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consultas, comunicaciones, acuerdos, arreglos o convenios con ningún proveedor, y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección. Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro. <p>Huarmey, 28 de setiembre del 2023.</p> <p>ESPARZA IVO ESPARZA HIDALGO DNI N° 09507583 Representante legal ESPARZA S.A.C.</p> <p>Importante En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.</p>																				



<p>Anexo N° 3 – Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia. (Folio 018 de la oferta del postor)</p>	<p style="text-align: right;">18 de 69</p> <p style="text-align: center;">ESPARZA S.A.C</p> <p style="text-align: center;">ANEXO N° 3 DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO</p> <p>Señores COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2023 - MPHCS-1. Presente.-</p> <p>Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, convalidando todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 56157 CESAR VALLEJO EN EL C.P. SANTIAGO DE HUANA, DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH", de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.</p> <p>Huarmey, 28 de setiembre del 2023.</p> <p style="text-align: right;"><i>[Firma]</i> IVO ESPARZA HIDALGO DNI N° 6907583 Representante Legal ESPARZA S.A.C</p> <p style="text-align: right;"><i>[Firma]</i></p>						
<p>Anexo N° 4– DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. (Folio 020 de la oferta del postor)</p>	<p style="text-align: right;">20 de 69</p> <p style="text-align: center;">ESPARZA S.A.C</p> <p style="text-align: center;">ANEXO N° 4 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA</p> <p>Señores COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2023 - MPHCS-1. Presente.-</p> <p>Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar el MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 56157 CESAR VALLEJO EN EL C.P. SANTIAGO DE HUANA, DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH, en el plazo de NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS.</p> <p>Huarmey, 28 de setiembre del 2023.</p> <p style="text-align: right;"><i>[Firma]</i> IVO ESPARZA HIDALGO DNI N° 6907583 Representante Legal ESPARZA S.A.C</p> <p style="text-align: right;"><i>[Firma]</i></p>						
<p>Anexo N° 6– PRECIO DE LA OFERTA (Folio 022 de la oferta del postor)</p>	<p style="text-align: right;">22 de 69</p> <p style="text-align: center;">ESPARZA S.A.C</p> <p style="text-align: center;">ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA</p> <p>Señores COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2023 - MPHCS-1. Presente.-</p> <p>Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="798 1456 1228 1534"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>PRECIO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 56157 CESAR VALLEJO EN EL C.P. SANTIAGO DE HUANA, DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH</td> <td>S/ 373.190.40</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>S/ 373.190.40</td> </tr> </tbody> </table> <p>CON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA CON 40/100 SOLES</p> <p>El precio de la oferta EN SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, puentes y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto si de aquellas posturas que gozan de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.</p> <p>Huarmey, 28 de setiembre del 2023.</p> <p style="text-align: right;"><i>[Firma]</i> IVO ESPARZA HIDALGO DNI N° 6907583 Representante Legal ESPARZA S.A.C</p> <p style="text-align: right;"><i>[Firma]</i></p>	CONCEPTO	PRECIO TOTAL	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 56157 CESAR VALLEJO EN EL C.P. SANTIAGO DE HUANA, DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH	S/ 373.190.40	TOTAL	S/ 373.190.40
CONCEPTO	PRECIO TOTAL						
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 56157 CESAR VALLEJO EN EL C.P. SANTIAGO DE HUANA, DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH	S/ 373.190.40						
TOTAL	S/ 373.190.40						

[Firma]
[Firma]
[Firma]

- Ahora bien, en el caso que una firma "escaneada" o "digitalizada" no constituye una firma digital en los términos descritos en el artículo 2 de la Ley N° 27269 - Ley de firmas y certificados digitales - toda vez que no permite la verificación de su autenticidad ni garantiza la integridad del documento, es decir, no reúne el nivel de seguridad requerido en la normativa especial de la materia, y, por tanto, no tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita, conforme lo señalado por el artículo 3 del citado Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.



- De acuerdo al numeral 60.2 del artículo 60° del Reglamento sea posible la subsanación de la firma del representante legal en los documentos de la oferta, el mismo artículo en su numeral 60.4 establece que la falta de firma en la oferta económica no es pasible de subsanación, y considerando que, en el presente caso, se ha determinado que el Anexo N° 6 - Precio de la oferta, no fue presentado conforme a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección. (mención a la **Resolución N° 0341-2023-TCE-S3**).

Por lo antes expuesto, **debidamente motivado y fundamentado, NO SE ADMITE LA OFERTA** del Postor **ESPARZA S.A.C.**

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego se procedió a la Evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en la presente Base Integrada del procedimiento de selección, la cual tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

La verificación de las ofertas que se encuentren dentro de los límites del valor referencial

El comité de selección, verificará que las ofertas no excedan el valor referencial en más del diez por ciento (10%) ni se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial.

El precio de la oferta de los postores es la siguiente:

N°	POSTOR	VALOR REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO CESAR VALLEJO (Integrado por WS CONTRATISTAS S.A.C., con RUC 20610509038 y CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL con RUC N° 20407024401)	S/ 421,322.66	S/ 412,896.21	95.41
2	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES DICAR S.R.L.		S/ 393,938.41	100
3	CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA JJ S.A.C.		S/ 406,576.51	96.89
4	KAE'S CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C.		S/ 403,226.18	97.70

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONOMICA	BONIFICACION REMYPE (10%)	BONIFICACION REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO (Total Puntos)
2	CONSORCIO CESAR VALLEJO (Integrado por WS CONTRATISTAS S.A.C., con RUC 20610509038 y CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL con RUC N° 20407024401)	95.41	9.54	4.77	109.72
4	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES DICAR S.R.L.	100	NO	NO	100
3	CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA JJ S.A.C.	96.89	NO	4.84	101.73
1	KAE'S CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C.	97.70	9.77	4.88	112.35

Se deja constancia que los anexos 8 y 11 no se ha tomado en cuenta la oferta del postor CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES DICAR S.R.L., por haber consignado un nombre DANIELALBERTO DECENA GIL de quien difiere lo solicitado en la etapa de Admisión.



Es necesario mencionar lo dispuesto en la Resolución del Tribunal de Contrataciones TCE N° 1950-2019-TCE-S2:

"(..) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo correcto por los riesgos que genera determinará que deba ser desestimada, más así aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o impresiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de los realmente ofertado (..)".

III. CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

El comité de selección procedió a la calificación de las ofertas técnicas, se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento.

N	Documentación para la calificación de la oferta	POSTOR N° 01		
		KAE'S CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C.		
a)	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	A.1. Equipamiento Estratégico	Se presentará para la firma de contrato		
	A.2. Formación Académica Del Plantel Profesional Clave	Se presentará para la firma de contrato		
	A.3. Experiencia Del Plantel Profesional Clave	Se presentará para la firma de contrato		
b)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		NOTA 03	
RESULTADO			DESCALIFICADA	

NOTA N° 03

- De la revisión de los documentos por el postor **KAE'S CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C.** para acreditar la Experiencia solicitada en las bases integradas del procedimiento de selección presentó el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 004-2022-MPY; "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 86617 REPÚBLICA DE MÉXICO DEL CASERÍO DE COCHAHUAIN, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH; proveniente de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-MPY-CS, suscrita a los 01 días del mes de junio del 2022

Se observa que el folio 29 de la oferta del postor el monto contractual en el Acta de Recepción es de S/ 979,588.33 siendo el inicio físico de obra el 22 de junio del 2022 y fecha de término real el 23 de septiembre del 2022; no habiendo ningún adicional. Sin embargo, se puede apreciar que mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 0555-2022-MPY, de fecha 27 de diciembre del 2022**, se aprueba por el monto de S/ 1,121,099.76 se advierte que en dicha resolución no se hace mención a algún adicional en la obra; configurándose de esta manera información INCONGRUENTE Y/O INEXACTA con respecto a lo detallado en los documentos presentados. Razón por la cual el comité de selección decide no proseguir con la revisión de la oferta (se adjunta pantalla).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

OBRA : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N 86617 REPUBLICA DE MEXICO DEL CASERIO COCHAHUAIN, DISTRITO DE YUNGAY -PROVINCIA DE YUNGAY-DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2465436

UBICACIÓN : Región : Ancash
Provincia : Yungay
Distrito : Yungay
Caserío : Cochahuain

INFORMACIÓN GENERAL:
Entidad Contratante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Modalidad de Ejecución : Contrato
Sistema de Contratación : Suma alzada
Proceso de Selección : Adjudicación Simplificada N°006-2022-MPY/CS
Contrato : Contrato N° 004 - 2022 - MPY
Fecha de Firma de Contrato : 01 de Junio 2022
Contratista : KAE'S CONSTRUCCIÓN Y LOGÍSTICA SAC.



Representante Legal Común : Sr. Carlos Henostroza Miranda
Valor Referencial (inc. I.G.V.) : S/. 988,565.19
Monto del Contrato (inc. I.G.V.) : S/. 979,588.33
Factor de Relación : 0.99909
Plazo de Ejecución : 90 días calendario
Fecha de Entrega de Terreno : 16 de Junio del 2022
Inicio Físico de Obra : 22 de junio del 2022
Fecha de Término Contractual : 19 de septiembre de 2022
Fecha de Término Real : 23 de septiembre de 2022



Residente de Obra : Ing. Leonid Fernando Vera Castañeda CIP N° 76701
Supervisor de Obra : Ing. Hans Ricardo Gonzales Acuña CIP N° 217649

En el lugar de Ejecución de la Obra, ubicada en el Caserío de Cochahuain, Distrito de



Municipalidad Provincial de Yungay

respecto a los cálculos realizados, resulta factible y corresponde la emisión de la resolución de aprobación de liquidación de obra;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 399 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0262-2022-MPY, de fecha 03 de octubre del 2022, y con el visto bueno de las áreas respectivas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 86617 REPUBLICA DE MEXICO DEL CASERIO DE COCHAHUAIN, DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el monto de S/1,121,099.76 (Un Millón Ciento Veintidós Mil Noventa y Nueve con 76 /100 soles), ejecutado por la modalidad de CONTRATA, ello en mérito a los informes y fundamentos fácticos de derecho expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas ordene a quien corresponde la devolución de la suma S/. 68,938.98 (Seenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Trece con 99/100 soles), a favor de la empresa contratista "KAE'S CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C.", por concepto de Fondo de Garantía (Retención del 10%), teniendo en cuenta el cálculo de la penalidad por retraso en la culminación de Obra por la suma de S/. 29,024.84 (Veintinueve Mil Veinticuatro con 84/100), una vez quede consentida la liquidación técnica y financiera aprobada en el artículo primero; suma que corresponde al siguiente detalle:

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER, que existe un saldo pendiente de pago a favor de la empresa contratista "KAE'S CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C.", por la suma de S/. 50,311.48 (Cincuenta Mil Trececientos Once con 48/100; monto correspondiente al Cálculo de Reajuste de Precios DE FORMULA POLINOMICA, el mismo que se efectuara, previa disponibilidad presupuestal sólo en mérito a los informes y fundamentos fácticos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Contabilidad efectuar la rebaja correspondiente, transfiriendo el Costo Total de Inversión en Obra a las siguientes cuentas contables: a) 1501.0202 Instalaciones Educativas - Por Contrato, la suma de S/ 979,588.33 b) 1505.020201 Estudios Proyectos- por Contrato, la suma de S/. 30,000.00, c) 1505.0303, Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios, por la suma de S/ 36,800.00;

- Es necesario mencionar lo dispuesto en la Resolución del Tribunal de Contrataciones TCE N° 2307-2019-TCE-S2: "(..)no es responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o impresiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de los realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno (..)".

En tal sentido, no se computa la experiencia del postor. De tal manera que, el comité de selección por unanimidad DESCALIFICA la oferta del postor KAE'S CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C por no acreditar un monto facturado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, según lo establecido como requisito de calificación en las bases integradas del procedimiento de selección



N		POSTOR N° 02		
		CONSORCIO CESAR VALLEJO (Integrado por WS CONTRATISTAS S.A.C., con RUC 20610509038 y CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL con RUC N° 20407024401)		
a) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	A.1. Equipamiento Estratégico	Se presentará para la firma de contrato		
	A.2. Formación Académica Del Plantel Profesional Clave	Se presentará para la firma de contrato		
	A.3. Experiencia Del Plantel Profesional Clave	Se presentará para la firma de contrato		
b)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI		
RESULTADO		CALIFICADA		

CUMPLE CON TODOS LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN

Estando a lo señalado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité por UNANIMIDAD declara la propuesta del postor **CONSORCIO CESAR VALLEJO (Integrado por WS CONTRATISTAS S.A.C., con RUC 20610509038 y CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL con RUC N° 20407024401)**, cumple con los requisitos de calificación; por lo tanto, se considera su oferta como **CALIFICADA**

N		POSTOR N° 03		
		CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA JJ S.A.C.		
a) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	A.1. Equipamiento Estratégico	Se presentará para la firma de contrato		
	A.2. Formación Académica Del Plantel Profesional Clave	Se presentará para la firma de contrato		
	A.3. Experiencia Del Plantel Profesional Clave	Se presentará para la firma de contrato		
b)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI		
RESULTADO		CALIFICADA		

CUMPLE CON TODOS LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN

Estando a lo señalado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité por UNANIMIDAD declara la propuesta del postor **CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA JJ S.A.C.**, cumple con los requisitos de calificación; por lo tanto, se considera su oferta como **CALIFICADA**

N		POSTOR N° 04		
		CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES DICAR S.R.L.		
a) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	A.1. Equipamiento Estratégico	Se presentará para la firma de contrato		
	A.2. Formación Académica Del Plantel Profesional Clave	Se presentará para la firma de contrato		
	A.3. Experiencia Del Plantel Profesional Clave	Se presentará para la firma de contrato		
b)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI		
RESULTADO		CALIFICADA		

CUMPLE CON TODOS LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN

Estando a lo señalado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité por UNANIMIDAD declara la propuesta del postor **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES DICAR S.R.L.**, cumple con los requisitos de calificación; por lo tanto, se considera su oferta como **CALIFICADA**



IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Los miembros del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación, otorgando la Buena Pro al postor **CONSORCIO CESAR VALLEJO (Integrado por WS CONTRATISTAS S.A.C., con RUC 20610509038 y CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL con RUC N° 20407024401)**, dado que dicho postor **SI** cumple con los requisitos de calificación especificados en la Bases Integradas; siendo el precio de la oferta la suma de **S/ 412,896.21 (Cuatrocientos Doce Mil Ochocientos Noventa y Seis con 21/100 Soles)**.

Estando conforme a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 05:25 horas del mismo día.

Ing. Luis Felipe Padilla Julca
Presidente de Comité

Ing. Pool Gabriel Chanava Moreno
Primer miembro

Ing. Amher Pool Alayo Guimaray
Segundo miembro